

de este derecho de introducción por medio de monopolios u otros medios favorables á la industria portuguesa; de suerte que el tratado si no prohibia á los portugueses directamente dedicarse á la agricultura y á las industrias, les cortaba los medios de hacerlo con lucro, pues que la industria inglesa, auxiliada por grandes capitales, podia producir y vender mas barato que los industriales portugueses. Con la prohibición expresa de los únicos medios capaces de vigorizar la industria portuguesa, entonces muy débil para poder competir con el extranjero, condenóse el gobierno á renunciar al fomento del trabajo nacional. Otro artículo del tratado de 1654 resultó ser mortal para el comercio portugués de Ultramar; porque estipulaba que siempre que los portugueses necesitaran buques extranjeros para este comercio, habian de servirse exclusivamente de los ingleses. La consecuencia de este artículo fué que en tiempo de Pombal se hallaba en manos de los ingleses todo el comercio con el Brasil, mina de oro de Portugal.

El producto de las minas de oro descubiertas á fines del siglo XVII en el Brasil, á las cuales se agregaron luego riquísimos criaderos de diamante, fué verdaderamente extraordinario; una sola flota de sesenta buques que entró en el puerto de Lisboa en octubre de 1712, trajo del Brasil un cargamento por valor de 50 millones de cruzados (125 millones de pesetas). Estas riquezas no podian ser beneficio verdadero para un país que no trabajaba, y que, por decirlo así, respiraba con pulmones extranjeros.

Oigamos sobre esto lo que escribió Pombal: «De sesenta años á esta parte constituyen las minas de oro de Portugal su única riqueza. No se necesita ser político; basta saber aritmética para probar que un Estado que limita toda su atención á las minas ha de arruinarse por fuerza. El oro y la plata son bienes artificiales; cuanto mas se multiplican estos representantes de los valores, tanto mas disminuye el suyo intrínseco, porque van representando menos objetos.

»Cuando la España se enseñoreó de Méjico y del Perú, abandonó las riquezas naturales de estos países á su suerte para echarse sobre las artificiales, cuyo valor disminuye á medida que crece su cantidad. Entonces habia poco oro y plata en Europa; y cuando España de un golpe se vió dueño de una cantidad tan enorme de estos metales concibió esperanzas que nunca podian realizarse. Cuando se duplicó en Europa la cantidad de metales preciosos, se duplicó tambien el precio de cada artículo, y con él se duplicaron los gastos de explotación disminuyendo en la misma proporción el valor de las minas. Despues de haber descubierto Felipe II á Méjico, dice Montesquieu, hizo aquella gran banquerota tan famosa. A esto añade otro autor que Felipe IV se vió obligado á hacer moneda falsa para pagar las deudas del Estado. Es un principio irrecusable, probado por la experiencia, que las riquezas mineras son para los Estados que las poseen bienes puramente imaginarios. Estos Estados no son mas que distribuidores de sus propios tesoros. Los negros que trabajan en las minas del Brasil se han de vestir con géneros ingleses, con lo cual disminuye proporcionalmente el valor de su trabajo. Para explotar minas es indispensable un gran capital en esclavos. Si este capital importa 20 millones, se ha de deducir un millon, que es el interés de esta suma, del producto de su trabajo, además de los otros gastos de explotación. A estos se agregan los de manutención y vestuario de mas de 100,000 personas, negras y blancas, que con motivo de las minas se llevan al Brasil. Todo cuanto necesitan y gastan se ha de comprar de los extranjeros, porque en la colonia no se encuentra nada. Finalmente, hay que pagar á otras naciones lo que despues de estos gastos entra en oro en la tesorería á fin de atender á las necesidades físicas de

la nacion, en la cual ha cesado todo el trabajo industrial desde el descubrimiento de las minas. ¿Qué riquezas son estas, Dios mio, cuya posesion arruina á un Estado?» La realidad era que la hacienda del rey de Portugal, dueño de las minas mas ricas del mundo, habia llegado á tan triste estado, que en el año 1754 tuvo que tomar prestado de cierta sociedad 400,000 cruzados (un millon de pesetas) para los gastos de su corte.

Los hechos que preceden patentizan lo anormal de las condiciones económicas del reino portugués. Todas las observaciones de Pombal sobre este estado y sobre la influencia de la Inglaterra y de las minas de oro del Brasil son perfectamente exactas; pero el poder de esta doble influencia del lado del Norte y del Oeste jamás habria podido ser tan irresistible como lo fué, si no le hubieran precedido otras influencias análogas que ejercieron su acción sobre el Portugal desde el lado de Oriente, es decir, desde las Indias Orientales.

En Portugal existia solo un ramo de producción nacional que tenia sus raíces en el país, y al cual podia aplicar la palanca el hombre de Estado reformador. Este ramo de industria era la viticultura en el Norte del reino, en cuyo favor la Inglaterra habia hecho por primera vez concesiones en el año 1703 á cambio del derecho de introducción de todos sus productos, derecho nuevamente vigorizado en el célebre tratado de 27 de diciembre del citado año, negociado por el embajador británico Methwen, bajo cuyo nombre es conocido en la diplomacia. En este tratado concedió la Inglaterra á los vinos portugueses una rebaja de una tercera parte de los derechos de entrada que pagaban en Inglaterra los vinos franceses; y esta ventaja fomentó extraordinariamente el cultivo de la vid á lo largo del rio Duero, con gran perjuicio de la agricultura y de la cria de ganado. Pero sucedió que los ingleses se apoderaron del comercio del vino; ellos lo acopiaban y ellos lo vendian en su país; y lo que este monopolio significaba lo vió Pombal con espanto cuando en el año 1756 tuvo datos auténticos sobre la situación de la viticultura en las tres provincias septentrionales del reino. Vamos á exponer esta situación segun la relación del mismo ministro.

Comisionado por los viticultores principales del Alto Duero y de los cosecheros de la ciudad de Oporto, presentóse en la corte real de Belem un señor Mansilha para exponer al rey que los ingleses establecidos en Oporto habian bajado extraordinariamente el precio del vino del Duero, y arruinado de consiguiente su cultivo, tanto que los propietarios de viñas no sacaban ya el gasto. Además los ingleses no pagaban los vinos adquiridos sino al cabo de uno ó dos años; y los precios que pagaban no bastaban ni siquiera para satisfacer el trabajo de la cava, por cuya razón los propietarios abandonaban sus fincas, y la miseria se habia hecho general. El país se habia empobrecido de tal suerte, que familias hasta entonces acomodadas se veian obligadas á vender ó empeñar sus cubiertos de plata, mientras los pobres entregaban sus hijas á la prostitución para ablandar el alma empedernida de los compradores de sus vinos. El rey ordenó á Pombal investigar hasta dónde fuesen exactos estos datos, y cuando el ministro los encontró plenamente confirmados, se convino en que el mejor remedio seria la formación de una sociedad viticultora, la cual efectivamente se fundó por una patente del 10 de setiembre de 1756 con el nombre de *Compañía General de la agricultura de las viñas del Alto Duero*, cuyo capital se fijó en 120,000 libras esterlinas (tres millones de pesetas) y cuya misión principal debia ser: velar por la pureza de los vinos y comprarlos á los productores á un precio con el cual estos pudieran salvarse de la ruina. Se le

concedió el derecho exclusivo de compra de los vinos obtenidos en un distrito designado exactamente, con la obligación de pagar un precio determinado y fijo en un plazo marcado á contar desde la vendimia. Concluido este plazo quedaba libre cada productor de vender los vinos que le quedaran á quien mas le conviniese.—Con esto quedó abolido el fatal monopolio de los ingleses en el comercio del vino. Los ingleses como se deja presumir prorumpieron en quejas sobre la violación de su libertad de comercio; pero no lograron conmover á Pombal que defendió inquebrantable los intereses de sus compatriotas (1). No se comprende despues de lo dicho la recepción singular que la nueva sociedad encontró en la ciudad de Oporto á raíz de su creación. Oigamos respecto de esto al mismo Pombal:

«Al propio tiempo que S. M. y sus ministros supieron que la sociedad recién fundada habia libertado á los propietarios y cultivadores de viñas de la esclavitud en la cual habian vivido hasta entonces, y que esta era tambien la opinión de los interesados y de todas las personas inteligentes y pensadoras en las tres provincias de Beira, Tras os Montes y Miño, les conternó la noticia de que los padres jesuitas del colegio de Oporto estaban publicando la historia secreta de la sublevación que sus antecesores en la misma ciudad habian suscitado en el año de 1661 contra el rey Alfonso VI; y que hasta insinuaban á la población en el confesonario que los vinos de la nueva sociedad no servian para el sacrificio de la misa. Con estos medios ruines lograron la inicua sublevación del 23 de febrero de 1757, en la cual el populacho asaltó la casa del canceller y la de otros miembros de la dirección de la sociedad para lograr su abolición.»

Fué menester la intervención de las tropas para restablecer la tranquilidad, lo cual se logró despues de proceder con rigor extraordinario contra los culpables, y no volvió á turbarse jamás. La sociedad vitícola hizo negocios brillantísimos y el bienestar que llegaron á disfrutar las tres provincias fué debido á esta creación de Pombal, que apenas nacida fué necesario sostenerla por la fuerza de las armas.

La participación de los jesuitas en la excitación á la sublevación coincidió con el comienzo de una obra política que desde años antes estaba meditando Pombal y cuyas consecuencias fueron en extremo importantes.

II. — POMBAL Y LOS JESUITAS

Poco antes de la muerte de Juan V habian puesto fin España y Portugal á una antigua contienda de límites en sus posesiones de la América del Sur, por el tratado del 13 de enero de 1750, por el cual recibió España la provincia de Nueva Colonia hasta entonces portuguesa, y el Portugal las siete misiones del Paraguay que hasta entonces habian sido objeto de disputa. Los jesuitas, que en las dichas misiones reinaban como soberanos, se opusieron á este arreglo con tal decisión, que los españoles y portugueses no pudieron reducirlos á la obediencia ni con las armas, porque la población de 100,000 almas distribuidas en treinta y una poblaciones, los apoyaba con fidelidad y tesón. Así el dominio de los jesuitas continuaba todavia inquebrantable en el año 1756 exceptuando los establecimientos al Este del rio Uruguay (2). Con la sublevación de Oporto habíase trasla-

(1) Véanse los extractos del despacho de lord Kinnoul del 11 de octubre de 1760 en la obra de Smith.

(2) Sobre el carácter del Estado jesuítico del Paraguay se encuentra un artículo muy interesante escrito por *Le Bret* en el *Magasin ó colección de datos para la historia del Estado y de la Iglesia*, tomo II, 1772, pág. 359, etc.; lleva el título: «El imperio de los jesuitas en el Paraguay, escrito en vista de documentos los mas auténticos de los padres

dado la guerra entre los jesuitas y el gobierno portugués desde América á Europa. Pombal contestó á su provocación atacando á la órden omnipotente con un brio y una resolución jamás vistos en ningun país de Europa.

A las once de la noche del 9 de setiembre de 1757 fueron presos en Belem los confesores del rey, de la reina y de toda la familia real, que eran sin excepcion todos jesuitas, y se les condujo á la casa del Noviciado. Al propio tiempo se prohibió á todos los miembros de esta órden presentarse en palacio sin permiso expreso del rey. Con esto quedó libertada la corte por un largo período de los hasta entonces indispensables jesuitas; pero este fué solo el preludio de una campaña que muy pronto se extendió á todo el país y finalmente á toda la Europa católica.

En 8 de octubre envió Pombal al ministro portugués en la corte de Roma, Francisco de Almada e Mendonça, la órden de pedir al papa una reforma completa de la órden de los jesuitas para extirpar los abusos inauditos de que se hacia culpable con su afán immoderado de arrogarse soberanías civiles y de acumular riquezas mundanas. Apoyó Pombal esta acusación mas detalladamente en un documento fechado en 10 de febrero de 1758 enumerando en él todos los delitos infames que los jesuitas habian cometido en el Paraguay, Oporto y otras partes. Las pruebas presentadas por Pombal fueron encontradas en Roma tan convincentes, que el papa Benedicto XIV nombró en 1.º de abril al cardenal Francisco de Saldanha visitador y reformador de la compañía de Jesus en todos los territorios del rey de Portugal.

Este cardenal empezó su misión sin demora declarando en un decreto fechado en 15 de mayo, que el comercio hecho por jesuitas era contrario á todas leyes divinas y humanas, prohibiendo en su consecuencia su continuación bajo las penas y penitencias de costumbre; lo cual concordaba perfectamente con bulas anteriores, publicadas por el mismo papa en 1741, y por lo mismo mucho antes de que Pombal tuviese nada que ver en esta cuestión. En una de estas bulas del mes de febrero del citado año, el papa habia prohibido expresamente á las órdenes religiosas sin distinción todo comercio y tráfico, toda adquisición de soberanía terrenal y toda compra y venta de indios convertidos; y en otra de diciembre del mismo año que empezaba con las palabras *Immensa pastorum* se habia dirigido expresamente á los jesuitas porque no habian hecho caso de la primera órden general. En esta segunda bula les prohibió el papa bajo pena de excomunión y de su anatema entre otras cosas: hacer esclavos á los indios, venderlos, trocarlos ó regalarlos; separarlos de sus mujeres é hijos; despojarlos de su propiedad ó sacarlos de su suelo patrio; cosas todas que el papa no habria prohibido tan terminantemente á la mas meritoria de todas las órdenes eclesiásticas si no hubiese estado completamente convencido de que las cometian. El pontífice no se contentó con expedir decretos generales, sino que adoptó medidas que hasta entonces jamás las habia tomado contra la compañía de Jesus la curia romana. Para concluir con las agitaciones que provocaban los jesuitas para defenderse y vengarse publicó el cardenal en 7 de junio un decreto del todo inesperado en el cual decia: «Por motivos justos que interesan especialmente al servicio de Dios y al bien público, suspendemos del derecho de confesar y de predicar desde este momento en todo el territorio de nuestro patriarcado á la compañía de Jesus hasta nuevas órdenes de nuestra parte.»

mismos de la sociedad, y que demuestran por su propia confesión la soberanía real de su general, su independencia y su odio á España.»

El cardenal Saldanha dió esta orden cuatro semanas después de la muerte del papa Benedicto XIV, ocurrida en 3 de mayo de 1758, evidentemente en la firme convicción de que del cónclave reunido á la sazón no saldría un papa que le desautorizase. Pombal también por su parte creyó haber ganado la partida con un suceso inesperado que le sirvió perfectamente para librar al rey de todas las influencias eclesiásticas y mundanas que tanto molestaban al ministro.

El hombre más poderoso en la corte del rey anterior había sido el mayordomo de palacio José de Mascarenhas, duque de Aveiro, el cual había debido esta plaza á su tío el padre Gaspar. Mascarenhas, alejado completamente del palacio por Pombal, se había aliado contra él con los jesuitas. La esposa del marqués Francisco de Tavora, mayor, su cuñado, había tenido durante muchos años relaciones íntimas y secretas con el rey, el cual la había abandonado en 1752, enamorado más apasionadamente de la mujer del joven marqués Luis de Tavora, hermano menor del anterior. A consecuencia de esto, la primera se había entregado enteramente á la influencia de los jesuitas, y en especial á la del padre Gabriel Malagrida.

Habiase ocultado cuidadosamente á la reina el trato del rey con las dos marquesas, efectuándose las entrevistas de noche y con el mayor secreto, en el cual solo estaba iniciada, como es de suponer, la familia Aveiro-Tavora. Por tanto solo ella pudo aprovechar esta circunstancia, como lo hizo, y como veremos luego. La mayor de las dos marquesas de Tavora había solicitado para su esposo el título de duque, que el rey le había negado, lo cual fué al parecer el motivo que indujo á esta familia, antes todo poderosa en la corte, y dominada por una ambición insaciable, á formar el plan desesperado de matar al rey. Al regresar éste en su coche de la casa de la marquesa menor á su palacio de Belem, en la noche del 3 de setiembre de 1758, le dispararon tres tiros desde una celada dispuesta por el duque de Aveiro. El rey resultó con dos heridas en el brazo y una en el costado, las tres bastante leves. El cochero espantado torció camino en lugar de seguir adelante, y dejó al rey por lo pronto en la casa del marqués de Angeja, donde estaba seguro. Si hubiese continuado su camino hubiera caído con el rey en otras dos celadas, en las cuales le aguardaban bandidos alquilados por la familia de Aveiro. Nada supo el público de este suceso nocturno hasta después: el rey regresó á su palacio donde con el pretexto de hallarse enfermo estuvo tres meses invisible para todo el mundo, excepto para Pombal y el cirujano de palacio Soarez. Los embajadores de Inglaterra y Francia descubrieron, sin embargo, la verdadera causa, y la comunicaron secretamente á sus respectivos gobiernos; á saber, el embajador francés Saint Julien en 5 de setiembre, y el inglés Hay en 13 del mismo mes. Este gran sigilo tenía evidentemente dos objetos; primero, no hacer pública la causa de la aventura nocturna, y segundo inspirar confianza á los autores del atentado, cosa indispensable para reunir las pruebas de su culpabilidad. Esto duró hasta la noche del 13 de diciembre, en la cual Pombal hizo prender súbita y simultáneamente al duque de Aveiro y á la familia Tavora, y guardar por centinelas las casas habitadas por jesuitas. En la sumaria que se formó figuraron como documentos principales de acusación algunas cartas dirigidas al duque, en una de las cuales se leían estas palabras: «Teneis razon; aquí no hay eleccion posible; para destruir la autoridad del rey Sebastian hemos de aniquilar la del rey José.» Fuera de esto, no se descubrió ningún otro indicio directo contra los acusados; por manera que posteriormente toda la historia del asesinato fué calificada de invención de Pombal. En 11 de enero de 1759 fué pronunciada la sentencia, y el día 13 fue-

ron ejecutados públicamente Aveiro, los Tavoras y los demás culpables principales, mientras un grandísimo número de pretendidos cómplices fueron encerrados en calabozos y tratados con crueldad extrema. El mismo día de la sentencia fueron presos diez jesuitas, entre ellos Malagrida, como coautores de la conspiración contra el rey, y en 19 de enero publicó el gobierno un decreto ordenando el embargo de todos los bienes y rentas de la compañía.

En 20 de abril de 1759 envió Pombal al nuevo papa Clemente XIII una exposición en la cual anunciaba no ya una simple reforma, sino la expulsión de los jesuitas del Portugal y de todas sus posesiones, diciendo que la orden se había apartado completamente de los fines para los cuales había sido fundada; y que sus doctrinas y principios eran un peligro para el bien y la tranquilidad del reino. Entre otros motivos refería este documento que habiendo el rey dado orden á sus generales en el Brasil de ejecutar el tratado de límites celebrado con España, le habían contestado: «Que esto era cosa difícilísima, porque los superiores de la compañía de Jesús habían quitado á los indios su libertad personal, su propiedad y comercio, y se habían establecido en el país de una manera tan fuerte que no sería fácil sujetarlos; que estos eclesiásticos se habían hecho dueños de muchos millares de personas ya intratables para portugueses y españoles, con los cuales no tenían ningún contacto, personas á quienes los jesuitas tenían en una sumisión tan incondicional como jamás se había impuesto á seres racionales; que aquellos indios se hallaban en un estado de servidumbre tan completa é indigna, que primero se dejarían hacer pedazos que desobedecer á la menor orden de los padres jesuitas y que una de ellas era no dejar entrar en sus posesiones y territorios á ningún portugués.» Concluía la exposición de Pombal enumerando el comercio ilegal que la orden hacía en deshonra de la Iglesia y en perjuicio de la nación; indicando también la parte que la compañía había tomado en la conspiración contra el rey, y solicitando, finalmente, á nombre de éste el auxilio del papa para poner coto á *extralimitaciones tan peligrosas, á un desenfreno tan imperdonable y á tropelías tan inicuas que llenaban toda la Europa de escándalo y repugnancia*. A esta exposición acompañaba una lista de las propiedades que la compañía tenía en Portugal con la solicitud de que el papa ordenase su reparto ó dispusiese de ellas. Al propio tiempo se solicitó en la exposición el permiso de juzgar á aquellos jesuitas que fuesen autores ó cómplices del atentado del 3 de setiembre.

El papa concedió este permiso en 2 de agosto de 1759, aunque de un modo harto ambiguo, y en 5 de octubre ordenó el cardenal patriarca Saldanha la expulsión completa é inmediata de la compañía de Jesús del Portugal. Antes ya, es decir á mediados de setiembre, el gobierno había hecho embarcar á 113 jesuitas á bordo de un buque de Ragusa que después de una larga travesía y de las más crueles privaciones los había puesto en tierra, faltos de todo, en Civita-vecchia. Con la concesión del papa se aumentaron estos trasportes con todos sus horrores; á fines de octubre partió otro buque con 122 jesuitas, y poco después un tercero con 300, trasportando á todos á Civita-vecchia. Al año siguiente llegó una remesa del Brasil de 122 y poco después otra de 198 que todos fueron llevados al mismo puerto de Italia. En las Islas Orientales, en la Madera, las Azores y en las colonias africanas se verificaron idénticas expulsiones, reuniéndose al fin 2,000 jesuitas expulsados en el indicado puerto de Italia y quedando enteramente purgados los dominios del rey de Portugal de la compañía de Jesús con excepción de aquellos de sus miembros que estaban encasados. Entre tanto habíase declarado la guerra entre la corte

de Lisboa y la Santa Sede porque esta última desempeñó manifiestamente en todo el asunto dos papeles. Mientras el rey creía tener en sus manos la autorización del papa para proceder contra los jesuitas, sostuvieron la causa de estos pública y ocultamente el cardenal secretario de estado Torregiani en Roma y el nuncio del papa en Lisboa; cosa que probó Pombal en una voluminosa memoria con documentos y hechos auténticos que hizo imprimir con el título: *Exposición de los hechos y motivos que han determinado el procedimiento de la corte de Portugal*. Esta memoria fué escrita y publicada después de haber sido ya expulsados de Lisboa en junio de 1760 el nuncio apostólico Acciajuoli y de Roma el embajador portugués Almada, con lo cual se consumó el rompimiento entre las dos cortes.

A su regreso á Roma y después, el nuncio Acciajuoli pronunció frases muy notables respecto de lo que acababa de pasarle; frases que se encuentran en una carta confidencial escrita en Viena y que dice lo siguiente: «En una carta fechada en Florencia refiere el mariscal Botta que el nuncio le había asegurado haber oído de boca del cardenal Acciajuoli á su paso por Florencia, que el rey nuestro señor era un monarca excelente, poseído de sentimientos religiosos y sumiso á la Iglesia y que el conde de Oeyras era un gran ministro de verdadera religión y devoción; que los jesuitas habían sido los autores indudables de la tentativa de asesinato contra S. M. el rey D. José, y que si él (Acciajuoli) había tenido la desgracia de desagradar á la corte de Portugal durante los últimos sucesos de Lisboa había sido en cumplimiento de las órdenes del cardenal Torregiani. Otra carta de Milan refiere que Acciajuoli había repetido en Roma las mismas observaciones y dice que allí habían llamado mucho la atención.»

Hasta los enemigos de los jesuitas en aquel tiempo vituperaron la brutalidad inaudita con que Pombal procedió contra ellos; y nosotros no podemos menos de agregarnos á estas críticas al saber que hizo sentenciar y ejecutar en el año de 1761 al padre octogenario Malagrida, medio imbecil y espiritista, por hereje, ya que no pudo probarle el crimen de alta traición; pero la actividad que desplegó en cambio para reemplazar las obras de propaganda oscurantista de los jesuitas con otras que protegían la ilustración, es una prueba de que su odio fanático á la compañía de Jesús y la minuciosidad inexorable con que le quitó todas las condiciones de vida, eran tan solo efecto de un elevado pensamiento, digno de un gran patriota y de un gran repúblico. Pombal fué el primer hombre de Estado del mundo católico que comprendió la misión que tiene el gobierno de educar al pueblo; así lo prueba el plan de estudios y de instrucción popular que organizó y dirigió. La grandiosidad de esta concepción solo se puede apreciar teniendo presente que Pombal era católico, estaba educado por sacerdotes, y hubo de descubrir por sí solo este nuevo campo de actividad del hombre de Estado. Una vez descubierto al través de la maleza que lo cubría, tuvo que arrancar las plantas dañosas con inexorable rigor y disponer las cosas de manera que no pudiesen volver á apoderarse del terreno. Hizolo así en gran escala y de un modo tan eficaz, que todas las obras históricas que solo hablan de su lucha con los jesuitas y nada dicen de su actividad de pedagogo, son, no solamente incompletas sino hasta erróneas, porque no explican porqué el Portugal es, aun hoy, entre todos los países que expulsaron á los jesuitas, el único en el cual, si han podido volver á penetrar, jamás han podido volver á usurpar el poder. Pasando ahora á esta parte de las tareas de Pombal, reuniremos á continuación todo lo que se refiere á ellas, suspendiendo por un momento la narración cronológica de los sucesos políticos y sociales.

Ninguna reforma útil y práctica podía realizarse en un pueblo como el portugués, cuya industria y comercio estaban en manos de los ingleses, y cuya vida intelectual se hallaba en las de los jesuitas, si no se empezaba por emanciparlo de la opresión é influencias extranjeras, y por despertar en él la energía nacional. Todo cuanto nos parece arbitrario, brutal ó mezquino en los actos de Pombal, se explica por el derecho de guerra que es inevitable invocar cuando un pueblo sacude el yugo extranjero. En la situación de Pombal era menester, como él mismo dijo en su despedida de la universidad de Coimbra nuevamente fundada, *vencer con brazo fuerte á muchos monstruos en el interior y á los enemigos extranjeros*, para despejar el camino de las mejoras.

Nos parece hoy una especie de inquisición mercantil el derecho que dió á la junta de comercio fundada el 30 de setiembre de 1756 para vigilar el comercio al por menor, de conceder ó negar á su arbitrio el permiso de tener tienda abierta y de vender; pero en la obra de Smith que nos ha guiado en este capítulo, encontramos la explicación de esta medida. Su objeto principal era abolir el monopolio de los ingleses, que se habían apoderado también del comercio al por menor bajo el nombre de portugueses que les servían de testaferros. Para juzgar todas las medidas de Pombal que se rozan con esta cuestión hay que tener muy presente el estado económico excepcional en que encontró su país, estado que ya conocemos por los extractos que hemos dado de sus exposiciones y Memorias, y que él volvió á pintar en el año 1759 en una comunicación al gabinete inglés, en la cual dice: «En 50 años habeis sacado del Portugal mas de 1,500 millones, suma fabulosa, mayor que la que pueblo alguno en la historia ha producido á otro; y el medio de que os habeis valido para apoderaros de estas sumas ha sido para vosotros todavía más productivo que la adquisición de tales tesoros. Inglaterra con sus industrias se ha hecho dueño de nuestras minas de oro y nos arrebató cada año su producto. Llega una escuadra del Brasil cargada de oro, y un mes después de su llegada no se encuentra en todo el Portugal ni una sola moneda de oro de las que ha traído. Todo pasa á Inglaterra donde aumenta su capital, y el Banco inglés efectúa la mayor parte de sus pagos con oro portugués. Por una estupidez sin ejemplo en el mundo económico os permitimos vestirnos y proveernos de todos los objetos de lujo, que consumimos en cantidad bastante considerable. Nosotros mantenemos 500,000 industriales súbditos del rey Jorge, que viven en la capital de Inglaterra á expensas nuestras. En vuestros campos crecen los productos con que nos alimentamos; antes os proveíamos de trigo portugués; hoy nos vendeis el vuestro; habeis roturado y cultivais vuestros campos, y nosotros hemos dejado los nuestros yermos.»

Pitt habría podido contestar en disculpa de su país, valiéndose del mismo escrito de Pombal, que todas sus quejas se fundan en que Inglaterra vende á los portugueses lo que éstos necesitan, y que el comercio inglés no puede dársele gratis. Pero si Pitt hubiese aducido esta razón, habría justificado cabalmente los esfuerzos de Pombal, que no tenían más objeto que poner á los portugueses en estado de no necesitar nada de cuanto compraban de Inglaterra, como un esclavo abyecto adquiere de su amo lo que necesita para vivir y vestir. Pombal sabía también que no podía llevarse á cabo semejante reforma regeneradora con simples decretos y prohibiciones; por cuya razón fundó en 19 de mayo de 1759 el *Aula de Comercio*, escuela superior para la enseñanza de la carrera mercantil, la primera de su clase no solo en Portugal, sino en todo el mundo; y en el año 1775 tuvo la satisfacción de asistir á los brillantes exámenes en todos los ramos de la ciencia mercantil, matemáticas, navegación, y